

1. ¿Qué Títulos Propios oferta la Universidad de Sevilla?
2. ¿Qué son los Cursos de Formación Continua?
3. ¿Dónde puedo obtener información de un curso en concreto?
4. ¿Existe la posibilidad de obtener algún tipo de convalidación de estudios?
5. ¿Quién expide los Títulos Propios?
6. ¿Quién expide los Diplomas de Formación Continua?
7. ¿Qué requisitos son necesarios para acceder a un Título Propio de la Universidad de Sevilla?
8. ¿Qué requisitos son necesarios para acceder a un Curso de Formación Continua?
9. ¿Puede un alumno extranjero cuyo Título no esté homologado acceder a estos estudios?
10. ¿Debo realizar una preinscripción del curso que estoy interesado en cursar?
11. ¿Existe la posibilidad de solicitar becas para cursar estos estudios?
12. ¿Cómo puedo solicitar una beca para cursar estudios de Títulos Propios?
13. ¿Para poder formalizar la matrícula necesito alguna notificación de admisión en el curso?
14. ¿Dónde se realiza la matriculación de los cursos y cuál es la documentación necesaria?
15. ¿El pago que realizo en la matrícula qué incluye?
16. ¿En la cantidad abonada al matricularme se incluyen las tasas de expedición del Título/Diploma?
17. ¿Existe algún tipo de descuento a la hora de abonar la matrícula?
18. ¿En qué casos se puede devolver el importe de la matrícula?
19. ¿Cómo puedo solicitar la devolución?
20. ¿Es posible el pago de la matrícula por transferencia bancaria?
21. ¿Los créditos de los cursos pueden ser reconocidos como créditos de libre configuración?
22. ¿Se puede fraccionar el pago de la matrícula?
23. ¿El pago de la matrícula incluye algún tipo de Seguro?
24. ¿Existe la posibilidad de realizar prácticas en empresas o instituciones?
25. ¿Es necesario realizar algún Convenio para realizar las Prácticas en empresas/instituciones?
26. ¿Cuál es el sistema de evaluación?
27. ¿Cómo justifica una empresa en su contabilidad que se ha hecho cargo de la matrícula de algún empleado?

### 1. ¿Qué Títulos Propios oferta la Universidad de Sevilla?

- **Máster Propio:** Acredita una formación universitaria de posgrado altamente cualificada y está reservado a las enseñanzas propias de posgrado de mayor nivel y duración. En el sistema de créditos europeos debe estar comprendido entre 60 y 120 créditos. Su duración lectiva será como mínimo de un año académico, para los Máster de 60 créditos y dos años académicos para los de 120 créditos.

- **Experto Universitario:** Acredita una formación universitaria de posgrado de alto nivel de especialización. En el sistema de créditos europeos debe estar comprendido entre 30 y 60. Su duración lectiva será como mínimo de un cuatrimestre, para un Experto de 30 créditos.

### 2. ¿Qué es un Curso de Formación Continua?

Son enseñanzas de especialización, perfeccionamiento y/o actualización que cubren áreas temáticas concretas de interés y cuyo objetivo general es contribuir al aprendizaje continuo y el reciclaje profesional de los alumnos. Su superación será acreditada con un Diploma (de asistencia o de aprovechamiento) de la Universidad de Sevilla. Se podrá expedir el "Diploma de Formación Especializada" cuando las enseñanzas acrediten una formación universitaria orientada al perfeccionamiento y/o actualización de conocimientos en algún tema concreto, siempre que dichas enseñanzas comprendan, al menos, 15 créditos europeos (ECTS) y su duración lectiva sea como mínimo de un trimestre.

### 3. ¿Dónde puedo obtener información de un curso en concreto?

En el portal Web del Centro ([Oferta de Cursos](#)), encontrará información de cada uno de los cursos que oferta la Universidad de Sevilla.

### 4. ¿Existe la posibilidad de obtener algún tipo de convalidación de estudios?

La Comisión Académica de cada Título Propio podrá convalidar hasta un tercio del total de créditos de que conste el curso, por otros estudios previamente realizados.

### 5. ¿Quién expide los Títulos Propios?

Los Títulos Propios serán expedidos por el Rector en nombre de la Universidad en modelos normalizados. En ellos constará también la firma del Director de los Estudios y en el reverso figurará el contenido detallado de los mismos. Los Títulos constarán en un Registro de Títulos Propios, con análogas condiciones de identificación, custodia, certificación y carácter público que el Registro Universitario de Títulos Oficiales, aunque separado de éste.

### 6. ¿Quién expide los Diplomas de Formación Continua?

Los Diplomas de Formación Continua y Formación Especializada serán expedidos por la Directora del Centro de Formación Permanente en modelos normalizados. Los Diplomas causarán constancia en un Registro Propio de Diplomas de Formación Continua.

## 7. ¿Qué requisitos son necesarios para acceder a un Título Propio de la Universidad de Sevilla?

Los requisitos académicos son los siguientes:

Máster Propio:

- A) Estar en posesión de un Título oficial de Graduado.
- B) Estar en posesión de un Título oficial universitario o acreditar la superación en dichas titulaciones del equivalente a 240 créditos europeos (ECTS).

Experto Universitario:

- A) Estar en posesión de un Título oficial de Graduado o haber completado al menos 180 créditos europeos (ECTS) de la titulación.
- B) Estar en posesión de un Título oficial universitario o acreditar la superación en dichas titulaciones del equivalente a 180 créditos europeos (ECTS).

Asimismo, será necesario reunir los requisitos de acceso específicos que se hayan establecido, en su caso, para cada una de las enseñanzas.

## 8. ¿Qué requisitos son necesarios para acceder a un Curso de Formación Continua?

Los cursos de Formación Continua no requieren titulación universitaria previa; no obstante, será necesario reunir los requisitos de acceso específicos que se hayan establecido para cada una de las enseñanzas. El acceso a las enseñanzas que conducen a la obtención del “Diploma de Experto” requerirá titulación universitaria previa.

## 9. ¿Puede un alumno extranjero cuyo Título no esté homologado acceder a estos estudios?

Si, siempre que sea autorizado por el Centro de Formación Permanente. Para ello, deberán adjuntar, en la formalización de la matrícula, la fotocopia compulsada del certificado de calificaciones de la Universidad de origen y solicitar en el mismo impreso de matrícula, la autorización del Centro para cursar dichas enseñanzas.

## 10. ¿Debo realizar una preinscripción del curso que estoy interesado en cursar?

Si, es necesaria la **preinscripción** en el curso correspondiente, atendiendo a las indicaciones, de fecha, lugar y dirección que para dicho curso estén publicados en este portal Web. Además, este portal Web dispone de un servicio de preinscripción on-line. Este servicio le permitirá realizar la preinscripción, en el curso en el que esté interesado. Para ello, deberá cumplimentar y enviar la ficha de preinscripción del curso que seleccione. Si fuera necesario, la Comisión Académica del curso se pondrá en contacto con usted para solicitar información adicional. La cumplimentación de esta ficha de presolicitud no garantiza la admisión en el curso solicitado.

La Comisión Académica de cada estudio, resolverá las solicitudes de preinscripción y el Director del curso expedirá una **Carta de Admisión** (según modelo) a aquellos solicitantes que hayan sido admitidos para la formalización de la matrícula.

#### 11. ¿Existe la posibilidad de solicitar becas para cursar estos estudios?

En el caso de los Títulos Propios, el 10% del presupuesto del curso debe destinarse a becas. Estas becas pueden cubrir la totalidad o la mitad de la matrícula. En el caso de los Cursos de Formación Continua no se contempla la asignación de becas.

#### 12. ¿Cómo puedo solicitar una beca para cursar estudios de Títulos Propios?

Se solicita al realizar la preinscripción y la documentación necesaria es la que en cada caso solicite la Comisión Académica del curso

#### 13. ¿Para poder formalizar la matrícula necesito alguna notificación de admisión en el curso?

Sí, para poder formalizar la matrícula es necesario, adjuntar a la documentación, una **Carta de Admisión** en el curso en modelo normalizado, debidamente cumplimentada y firmada por el director de los estudios.

#### 14. ¿Dónde se realiza la matriculación de los cursos y cuál es la documentación necesaria?

La formalización de la matrícula se realizará en el Centro de Formación Permanente (Pabellón de México, Paseo de las Delicias, s/n, 41013 Sevilla), en la fecha correspondiente señalada en la carta de admisión emitida por el Director del Curso. En el portal Web del Centro está disponible una sección (**Preinscripción y Matrícula**) en la que encontrará toda la información necesaria para la formalización de la matrícula.

#### 15. ¿El pago que realizo en la matrícula qué incluye?

Al matricularse le emitirán dos cartas de pago:

- Primera carta de pago: **Tasas de Secretaría** (apertura de expediente y derechos de expedición del Título/Diploma) junto con la **expedición del Carné de estudiante** (sólo en el caso de los Títulos Propios).
- Segunda carta de pago: **Precios Académicos**, resultado de multiplicar el nº de créditos por el precio del crédito.

#### 16. ¿En la cantidad abonada al matricularme se incluyen las tasas de expedición del Título/Diploma?

Sí, aunque si no supera los estudios podrá solicitar la devolución de las correspondientes tasas de expedición del Título/Diploma, cumplimentando el impreso normalizado correspondiente, disponible en el portal Web del Centro (**Impreso de Solicitud de devolución de precios públicos**).

**17. ¿Existe algún tipo de descuento a la hora de abonar la matrícula?**

No existe ningún tipo de descuento a la hora de abonar la matrícula por ninguna circunstancia: estudiante universitario, familia numerosa, personal de la Universidad, etc.

**18. ¿En qué casos se puede devolver el importe de la matrícula?**

- Cuando el Curso no se imparta
- Justificando convenientemente la causa por la que solicita la devolución, siempre que el curso no haya comenzado.

**19. ¿Cómo puedo solicitar la devolución del importe de matrícula?**

Cumplimentando el [Impreso de solicitud de devolución de precios públicos](#) disponible en el portal Web del Centro.

**20. ¿Es posible el pago de la matrícula por transferencia bancaria?**

Solo se admitirá en dos casos excepcionales, cuando el alumno resida en el extranjero o cuando una empresa se haga cargo de la matrícula de sus empleados.

**21. ¿Los créditos de los cursos pueden ser reconocidos como créditos de libre configuración?**

No.

**22. ¿Se puede fraccionar el pago de la matrícula?**

Sí, siempre que su importe supere la cantidad de 1.000 € y la duración del Curso sea superior a un cuatrimestre.

**23. ¿El pago de la matrícula incluye algún tipo de Seguro?**

Sí, los alumnos matriculados están cubiertos por un Seguro de Accidentes y Responsabilidad Civil, a través de sendas pólizas suscritas por la Universidad de Sevilla.

**24. ¿Existe la posibilidad de realizar prácticas en empresas o instituciones?**

Sí, siempre que lo contemple la organización de los estudios. Estas prácticas pueden formar parte del plan de estudios y en este caso las deben realizar todos los alumnos matriculados o pueden ser un complemento formativo adicional a la programación académica y no es necesario que las realicen todos los alumnos matriculados.

**25. ¿Es necesario realizar algún convenio para realizar las Prácticas en empresas/instituciones?**

Si, es necesario suscribir un Convenio entre la Universidad de Sevilla y la correspondiente empresa/institución para el desarrollo de las prácticas, ya formen parte del plan de estudio, ya sean un complemento formativo adicional. Dicho Convenio se gestionará por el Director de los estudios a través del Centro de Formación Permanente y el alumno



## CFP Centro de Formación Permanente

debe firmar el documento normalizado “**Anexo I**” del Convenio que recoge sus datos personales y las condiciones en las que realizará las prácticas.

### **26. ¿Cuál es el sistema de evaluación?**

La organización de cada curso indicará los procedimientos de evaluación específicos, pero en cualquier caso, la superación de pruebas o exámenes es un requisito necesario para la obtención de Títulos Propios.

### **27. ¿Cómo justifica una empresa en su contabilidad que se ha hecho cargo de la matrícula de algún empleado?**

Solicitando al Centro de Formación Permanente una factura proforma y posteriormente una acreditación del pago efectuado mediante transferencia bancaria. Para ello, deberá aportar los correspondientes datos fiscales (CIF o NIF y domicilio).

